

Sesión N.º 884

Celebrada el 14 de Junio de 1944

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirguin, Doublet, Edwards, Flores, Izquierdo y Searle, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Davila. Excusó su inasistencia el Director señor Taldís. Asistió también el Dr. Max.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Junio de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 6.588.558.72
Descuentos a/c F.F. C.C. del Estado, Ley 7.140	697.109.37
Letras descontadas a Coop. Agrícolas, Ley 4.531	262.815.25
Letras descontadas al Instituto de Créd. Industrial	1.210.501.45
Redescuentos a Bancos accionistas	27.245.548.91

Redescuentos	Préstamos al Inst. Crid. Industrial	\$ 1.000.000.-
	Préstamos y Descuentos a la Caja de Crid. Minero, Ley 4.082	1.200.000.-
	Préstamos con garantía de vales de prenda, Reyes 3.896 y 5.069	2.500.000.-
	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 13 de Junio de 1944, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Curicó	\$ 2.335.155.46
	Banco Español-Chile	35.220.014.36
	Banco Italiano	2.000.000.-
	Banco de Blanquihue	84.432.30
	Banco de Crédito e Inversiones	4.928.281.90
	Banco Oromo y La Unión	10.067.461.32
Banco Sur de Chile	1.580.000.-	
	<hr/>	\$ 56.218.645.64
Bases de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Gt. P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
	Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crid. Minero	4%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, originadas por ventas de salitre de exportación	4%
	Operaciones con la industria salitrera (Reyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Reyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
	Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
	Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
	Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 4082)	2 1/2%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2%
	Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4113)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 4144)	1%	
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los S.P. CC. del Estado (Ley 4140)	1%	
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 4123)	1%	
Visaciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 36.500.000.- al 10 del presente.	

Compra y Venta de Cambios

Estado.- se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Res 7.200.- Dólares

Compras a \$ 31.-

a varios US\$ 1.790.93

Ventas a \$ 31.10 " 200.-

En francos suizos

Compra a \$ 9.80 sfrs. 1.200.-

Venta a \$ 9.80 " 118.61

En pesos argentinos

al Bco. Central de la Rep. Arg., Bs. As. arg.\$ 31.446.54

Ventas a \$ 8.-

al Bco. de Chile, Stgo. " 44.025.16

Decreto - Ley 646

(Compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15.9.43)

US\$ 56.914.42

Venta de Certificados de Oro

Vendidos en 5 remates en Santiago

1.306.700 gr. al precio medio de \$ 36.0829188 \$ 47.149.550.-

Vendido en el remate en Valparaiso

8.000 gr. al precio de \$ 36.- " 288.000.-

1.314.700 gr. al precio medio de \$ 36.08241423 \$ 47.437.550.-

id. a oro \$ 5.4627 el gr. oro\$ 7.181.811.69

id. a US\$ 1.125275652 el gr. US\$ 1.479.399.90

Certificados de Oro

Remates.- El señor Gerente dió cuenta que en uso de la autorización dada por el Consejo en la última sesión, ayer se remataron 300.000 gramos en certificados de oro en la Bolsa de Comercio de Santiago. De este remate se colocaron sólo 230.000 gramos, distribuidos: 216.500 adquiridos por los Ferrocarriles del Estado y 19.500 por diversos particulares. El precio de subasta fue de \$ 36.- por gramo.

Manifestó el señor Maschke que en atención a que será necesario pagar el 30 de Junio próximo los intereses devengados por los certificados de oro rematados hasta ahora, estimaba oportuno suspender las subastas hasta el mes de Julio para tener tiempo de calcular esos intereses.

El Directorio aprobó la indicación del señor Gerente y resolvió no efectuar remates de certificados de oro durante el mes de Junio.

Conferencia Monetaria y Financiera en Estados Unidos

Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores que designa delegados de Chile al Director señor Luis Alamos y al Gerente señor Arturo Maschke.- El señor Dávila leyó el Decreto N° 365 dictado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 13 de este mes, que designa delegados de Chile a la Conferencia Monetaria y Financiera que tendrá lugar en Estados Unidos el 1° de Julio próximo, a don Luis Alamos Barros, Director del Banco Central, que presidirá la Delegación, a don Arturo Maschke, Gerente del Banco Central, a don Alfonso Fernández, Gerente de la Caja de Amortización y a don Fernando Mardones, Sub-Gerente de la Corporación de Ventas de

Salitre y Yodo de Chile.

El N° 2° de este Decreto establece que los gastos de viaje y estadía de los Estados Unidos serán de cargo de las instituciones a que pertenecen.

El señor Presidente dijo que hacía indicación para declarar justificadas las inasistencias del Director señor Alamos mientras permanezca en el extranjero desempeñando la honrosa misión que le ha confiado el Supremo Gobierno, y que solicitaba del Consejo su acuerdo para autorizar al Gerente del Banco, señor Arturo Maschke, para que acepte el cargo de delegado de Chile con que ha querido distinguirlo nuestro Gobierno, facultándolo para trasladarse a la sede de la Conferencia.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente.

El Consejo autorizó a la Mesa Directiva para poner a disposición de los señores Alamos y Maschke la suma de US\$ 1.000.- para cada uno, con el objeto de que atiendan los gastos que les demande su estadía en los Estados Unidos. Asimismo, autorizó a la Mesa Directiva para cancelar el valor de los pasajes de ida y regreso de los señores Alamos y Maschke.

Finalmente el Consejo autorizó a la Mesa Directiva para que el Banco concorra con la tercera parte de los gastos de representación que se vea obligada a efectuar la Delegación Chilena a la Conferencia Monetaria y Financiera de los Estados Unidos.

Se deja testimonio que el señor Alamos se abstuvo de votar los acuerdos precedentes y que el señor Maschke se retiró de la Sala al tratarse este asunto.

Balance Semestral
Aproximado al 30 de
Junio de 1944

Acuerdos. - El señor Gerente manifestó que sometía a la consideración del Directorio el cálculo del balance semestral al 30 de Junio próximo a base del balance semestral verificado el 6 de este mes.

El Directorio tomó los siguientes acuerdos con respecto a este balance semestral:

a) Gratificación extraordinaria al personal - Art. 23 - Ley 7.295.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7.295 el Consejo acordó repartir al personal del Banco que se hallaba en funciones el 30 de Junio de 1944 la misma gratificación extraordinaria de que gozó en esa fecha.

b) Castigos sobre bienes raíces y muebles. - A indicación del señor Gerente se acordó destinar la suma de \$ 750.000.- a castigar bienes raíces y la cantidad de \$ 549.576.- a castigar bienes muebles.

c) Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile. - Aporte extraordinario de \$ 1.000.000.- A indicación del señor Searle se acordó poner a disposición de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de \$ 1.000.000.- como aporte extraordinario para los fines previstos en el Art. 12, letra h) N° 2 de sus Estatutos.

d) Adoptados estos acuerdos el cálculo del Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo es el siguiente:

a la vuelta

Balance aproximado al 30 de Junio de 1944

Entradas

Intereses Varíos		\$ 26.595.433.-
Comisiones Varías		3.766.772.-
Incremento Fondos de Conversión		364.910.-
Arendos		58.800.-
Diferencias por Conversiones de Oro		40.316.-
Comisiones Compradas		992.082.-
Diferencias de Cambio		139.125.-
		<hr/>
		\$ 31.957.444.-

Salidas

Compra Comisiones Ley 5107	\$ 620.000.-	
Gastos Generales y otros (más Jubilaciones \$1.000.000.-)	4.497.151.-	
Materiales	221.840.-	
Sueldos y Gratificaciones	6.316.557.-	
Remuneración Hs. Directores	116.750.-	
Fabricación billetes y papel	1.743.700.-	13.515.998.-
		<hr/>
		\$ 18.441.446.-

Castigos

sobre Bienes Raíces 10%	\$ 750.000.-	
Muebles	549.766.-	1.299.766.-
		<hr/>
		\$ 17.141.680.-

Utilidad líquida

Distribución de la Utilidad conforme Art. 99 título 10°

10% Fondo de Reserva	conforme Luceo 1°	\$ 1.714.168.-
5% Fondo de Beneficio	" 2°	857.084.-
8% Dividendo sobre 121.566 acciones	" 3°	\$ 4.862.640.-
4% Dividendo sobre 121.566 acciones	" 4°	7.293.960.-
Regalía al Fisco	" 4°	\$ 2.431.320.-
id. ^{3/4 partes}	" 5°	3.633.861.-
Fondo Especial para Futuros Dividendos	" 5°	1.211.287.-
		<hr/>
		\$ 17.141.680.-

Agencias del Banco

Límites de créditos para redescuentos. - El Consejo del Banco prestó su aprobación a los siguientes límites de créditos para redescuentos en las diversas Agencias del Banco para el 2° semestre de 1944:

Bancos	Liquique	Antofagasta	Serena	Valpro.	Concepción	Temuco	Taldivia	Pl. Ancha	Total
	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	redescuentos	
	En millones de pesos								
Banco de Concepción					5.0				5.0
Banco de Chile		2.0		40.0	8.0	5.0	5.0		60.0
Banco de D. Edwards. y Cia.				15.0					15.0
Banco Español. Chile	1.0		4.0	40.0	12.0	7.0	5.0		69.0
Bco. Francés e Italiano				1.0					1.0

Banco Italiano				10.0					10.0
Bco. Londres y L. del S. Rtdo.	1.0	2.0	2.0	5.0	3.0			2.0	15.0
Banco de Blanquihue							0.5		0.5
The National City Bank of N.Y.				5.0					5.0
Banco Orono y La Unión						4.0	10.0		14.0
Banco Sur de Chile						2.0			2.0
Bco. de Pta. Arenas, Magallanes								1.0	1.0
Totales	2.0	4.0	6.0	116.0	28.0	18.0	20.5	3.0	197.5

Dividendo y Pierre
del Registro de
Accionistas

Se acordó repartir a los accionistas un dividendo de 12%, o sea, de \$ 60.- por acción, que se pagará en las oficinas del Banco el 1° de Julio próximo. Para estos efectos el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 21 hasta el 30 de este mes, ambas fechas inclusive.

Instituto de Economía
Agrícola

Préstamo por \$ 10.000.000.- Ley 6.421.- El señor Gerente manifestó que el Instituto de Economía Agrícola ha solicitado hoy día un préstamo de \$ 10.000.000.- de acuerdo con la Ley 6421 para destinarlo a la compra de trigo.

Explicó que el monto de los préstamos que el Banco le tiene concedidos a este Instituto alcanzan a \$ 56.000.000.-, cifra a la que deben agregarse descuentos de letras por \$ 6.000.000.-.

El Instituto le ha informado que las gestiones que está realizando para exportar trigo candéal al Perú no han prosperado todavía, por cuya circunstancia se ve en la necesidad de acudir en demanda de nuevos créditos del Banco Central para atender el pago de sus adquisiciones de trigo.

El señor Edwards expresó que el Instituto no mira tal vez con buenos ojos la exportación de trigo al Perú, por las pérdidas que seguramente le va a ocasionar.

Estimó, sin embargo, que el Instituto debiera preocuparse con todo interés de efectuar esa exportación para cumplir con los objetivos que se tuvo en cuenta al crear esta institución, que es de fomento de nuestra producción triguera y que no tiene por fin obtener utilidades.

El Instituto cuenta con recursos con que hacer frente a las pérdidas que pueda significarle el desarrollo de sus actividades de fomento y en el caso presente si, como se ha dicho, es absolutamente conveniente la exportación del trigo candéal sobrante al Perú, el Instituto debiera afrontar esta operación y las pérdidas que pueda incurrir.

Se manifestó partidario el señor Edwards de no acceder a la solicitud de préstamo por \$ 10.000.000.- que ha presentado el Instituto, debiendo expresársele que procure activar las tramitaciones destinadas a facilitar la exportación de trigo candéal al Perú.

El señor Barrios dijo que seguramente el Instituto ha iniciado las gestiones necesarias para exportar trigo candéal al Perú por intermedio de los respectivos Gobiernos, prescindiendo de entidades comerciales que tengan un interés efectivo en esta clase de operaciones y que por ello estén dispuestas a activarlas a fin de llevarlas a cabo cuanto antes. Expresó que estaba en

principio de acuerdo con lo dicho en esta sesión por el señor Edwards, pero que era partidario de acceder a esta solicitud de préstamo del Instituto y no provocar dificultades en el mantenimiento del precio del trigo que ha fijado nuestro Gobierno.

El señor Chirquín dijo que era partidario de facilitar en préstamo la suma que solicita el Instituto si las gestiones destinadas a exportar trigo caudal al Perú estuvieran por finalizarse, pero en las condiciones actuales en que apenas se han iniciado, estimaba oportuno no acceder a la petición del Instituto.

El señor Alfonso expresó que el Instituto de Economía Agrícola es una entidad que ha estudiado la política del trigo y que ha debido tener en cuenta al hacerlo los recursos con que llevarla a cabo. El Banco le ha facilitado créditos de acuerdo con la política económica que ha tenido en vista y le ha inculcado la conveniencia de exportar el trigo caudal al Perú porque no tiene mercado en el país.

El Instituto debiera preocuparse de efectuar esa exportación que se ha estimado necesaria y oportuna y que le procurará fondos para el desarrollo de sus funciones. Si esta exportación le irrogara pérdidas por diferencias de precio u otros rubros debiera afrontarlas con los fondos de que dispone para esta clase de emergencias.

Por estas consideraciones el señor Alfonso se manifestó contrario a la solicitud de préstamo presentada por el Instituto de Economía Agrícola.

Como resultado de este debate se acordó no acceder a la solicitud de préstamo por \$ 10.000.000.- presentada por el Instituto de Economía Agrícola, con el voto en contra del señor Barrios.

Emisión de Acciones

Banco Sur de Chile.- En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes se dió cuenta al Consejo de que se han emitido 181 acciones clase "B" para el Banco Sur de Chile, al precio de \$ 1.786.16 por acción, con motivo de un aumento de capital realizado por ese Banco.

Indemnización por Años de Servicio en favor de los Obreros

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.- Indicación del señor Alfonso.- El señor Alfonso expresó que ha leído en la prensa que la H. Cámara de Diputados prestó su aprobación al proyecto de ley destinado a conceder a los obreros que trabajan en el país una indemnización por años de servicio y un aumento en el monto del desahucio a que actualmente tienen derecho.

Las disposiciones de este proyecto consultan un aporte patronal destinado al pago de esta indemnización por años de servicios equivalente al 8,50 % del salario. Este nuevo aporte patronal, sumado al aumento del desahucio que se eleva de 7 a 15 días de salario, constituirá para las actividades productoras del país un nuevo gasto que se traducirá en mayor costo, con el consiguiente aumento de precios y alza en el costo de la vida.

Por las informaciones que ha podido recoger y sobre todo por la amplia mayoría con que este proyecto fue aprobado por la H. Cámara de Diputados, estimó que también contará con la aceptación del Senado.

Las disposiciones de este proyecto tendrán consecuencias inflacionistas, porque significarán imponerle a la producción un gravamen de más de \$ 400.000.000.- al año, calculado a base de los salarios que se pagan en el país.

El Banco Central ha delineado una política económica en diversas ocasiones y en la nota que envió al señor Ministro de Hacienda últimamente, política encaminada a contrarrestar la inflación por todos los medios posibles.

La situación que crea a nuestra producción este proyecto de ley debe también ser considerada por el Banco Central debido a las repercusiones de orden económico que importará para el país.

Sería oportuno que el Banco Central hiciera presente las observaciones que crea necesarias sobre este proyecto de ley en el seno de la Comisión del Trabajo del H. Senado, que está actualmente estudiándolo. Entre esas observaciones el Banco podría aprovechar la oportunidad para que se introdujera en el proyecto una disposición que facultara a la Caja de Ahorros, institución que recibirá los aportes patronales consultados, para destinar los fondos que se acumulen a la adquisición de certificados de oro. Esta indicación tendría por objeto neutralizar siquiera en sus efectos monetarios las consecuencias que significará para la producción este gravamen establecido para financiar la indemnización por años de servicios. La Caja de Ahorros a medida que fuera recibiendo el aporte de los patrones para indemnizar los años servidos por sus obreros, invertiría estas disponibilidades en certificados de oro o en adquisición de divisas si se estimara preferible, concurriendo en esta forma a contrarrestar las emisiones que el Banco Central se vea en la necesidad de efectuar para absorber los cambios que no encuentren mercado en el país.

Terminó el señor Alfonso manifestando que sometía a la consideración del Consejo las ideas que ha expuesto, estimando que el Banco Central debe expresar su opinión con referencia a este proyecto de ley que, sin duda, tendrá repercusiones de importancia en el desarrollo económico del país.

El señor Edwards expresó que estimaba muy interesantes las observaciones formuladas por el señor Alfonso, pero que creía del caso que el Banco Central analizara este proyecto a través de las consecuencias graves que significará para nuestra producción el imponerle un nuevo gravamen cuantioso.

La disposición de este proyecto que consulta un nuevo aporte patronal destinado al financiamiento de la indemnización por años de servicios prestados por los obreros, se traducirá en un mayor costo para todas las empresas que los ocupan y en la necesidad de reusar los precios de venta de los productos con la consiguiente alza del costo de la vida que por todos los medios se está tratando de detener. El proyecto significará en el hecho contrariar los deseos del Supremo Gobierno de estabilizar lo antes posible el costo de la vida para regularizar la marcha económica del país.

Expresó que debía tenerse en cuenta también que aparte de este proyecto se hallaban pendientes en la Cámara otros proyectos que también importan nuevos gravámenes a la producción, como son el que aumenta la imposición a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio y el que consulta aportes muy fuertes de parte de los patrones para jubilar a los empleados particulares.

Dijo, finalmente, el señor Edwards que estaba de acuerdo con la idea del señor Alfonso en el sentido que el Banco Central observara en la

Comisión del Trabajo del Senado las consecuencias de carácter económico que significará para el país la aprobación de este proyecto de ley, con el objeto de que el Banco haga un nuevo esfuerzo para combatir la inflación. Estas observaciones del Banco en esta ocasión tendrán mucha importancia, porque terminada la guerra se podrán ver las desgraciadas consecuencias que traerán para el país todas estas leyes que significan alzas en los costos de producción y que dificultan el desarrollo de nuestra industria.

El señor Alfonso expresó que coincidía con las observaciones de orden general que ha formulado el señor Edwards, en el sentido de que el Banco debía representar los inconvenientes de este proyecto, pero que, por desgracia, dichas observaciones no tendrán acogida en el Congreso por la amplia mayoría con que ya contó este proyecto en la Cámara de Diputados y porque, según se le ha dicho, su despacho está asegurado en el Senado. En estas circunstancias, continuó el señor Alfonso, el Banco debe tratar de detener los efectos inflacionistas que producirá este proyecto de ley, propiciando medidas como las que ha tenido oportunidad de insinuar.

El señor Chirquín dijo que estimaba muy interesantes y oportunas las observaciones que ha escuchado en esta sesión con respecto a este proyecto de ley que significa un fuerte gravamen para las empresas productoras.

Expresó que deseaba suministrar al Consejo algunas informaciones relacionadas con el enorme aumento que han experimentado los costos de producción en nuestro país, fenómeno que tendrá consecuencias gravísimas una vez terminada la guerra, cuando puedan llegar a Chile productos y mercaderías del exterior, que estarán en situación de competir en forma amplia con los productos nacionales.

Examinó las cifras relacionadas con los aumentos de los costos de producción de las lanas, de los cueros y de las carnes congeladas y dijo que estos aumentos eran tanto más graves cuanto que estos tres productos tienen precios fijados por el mercado internacional y está ocurriendo la desgraciada circunstancia de que nuestros costos de producción se van aproximando a los precios mundiales, con lo cual la industria no tendrá expectativas de ningún género para el futuro.

Los gravámenes que traen consigo para nuestra industria los proyectos de ley que se han analizado, se traducirán terminada la guerra en la posibilidad de adquirir en Chile cualquier producto extranjero a precios inferiores que los nacionales con el consiguiente fracaso para nuestra industria.

No pondrá remedio a esta situación una nueva baja de la moneda, porque tal fenómeno sólo tendrá efectos transitorios. La única forma de poner atajo a este problema gravísimo es procurar por todos los medios posibles la reducción de nuestros costos de producción.

Manifestó que el Banco Central está en la obligación, como se ha dicho, de representar los inconvenientes de este proyecto para la

marcha de nuestra industria, como asimismo las consecuencias que su implantación traerá una vez terminada la guerra frente a la competencia de los productos extranjeros.

El señor Doublet dijo que desde otro punto de vista este proyecto trae consigo desventajas para el país. Explicó que en la actualidad existe transitoriamente una abundancia de divisas, la que será absorbida con creces una vez terminada la guerra. En esa época las divisas de que disponga el país serán insuficientes para atender sus necesidades. Si a esto se agrega que el alza de los costos de producción de la industria nacional va a colocarla en situación de inferioridad frente a los productos extranjeros, Chile no podrá exportar su producción y verá por esta causa reducido el monto de las divisas de que pueda disponer para sus adquisiciones en el exterior.

El señor Barrios expresó que coincidía con las observaciones hechas en esta sesión y que deseaba agregar que a los \$400.000.000.- en que se calcula el aporte anual que deberán efectuar los patrones para los efectos de la indemnización por años de servicios de los obreros, deben sumarse por lo menos \$140.000.000.- que les significará a los patrones el aumento del desahucio de 8 días a 15 días.

Fuera de estas consecuencias es necesario examinar que estas disposiciones legales contribuirán a que nuestra masa obrera trabaje en forma esporádica en el país para gozar de continuos desahucios y pago de indemnizaciones, fenómeno que se traducirá en perjuicios para la producción, inestabilidad de los trabajos y mayores gastos. El Banco Central debe procurar atacar por todos los medios de que dispone las ideas contenidas en este proyecto, representando sus inconvenientes a la Comisión del Trabajo del Senado, que actualmente lo discute.

El señor Izquierdo expresó que en otras ocasiones ha tenido oportunidad de exponer sus ideas acerca de esta clase de proyectos de ley que imponen fuertes gravámenes para nuestra producción.

Quiere que reconozca con respecto al proyecto de indemnización por años de servicios, que en cierto modo significa colocar a los obreros en una situación de igualdad con respecto a los beneficios de que gozan los empleados. Sin embargo, las consecuencias de orden económico que se han precisado en esta sesión y que traerá este proyecto, le indican que es necesario que el Banco Central las haga presente al Congreso enviándole una comunicación en tal sentido, sin perjuicio de remitirle una copia de ella al señor Ministro de Hacienda para que esté impuesto del pensamiento del Banco y si lo estima del caso pueda hacerlo suyo al discutirse la ley.

El Directorio acordó enviar una nota al señor Presidente de la Comisión del Trabajo del H. Senado, con las ideas que se han expuesto en esta sesión con respecto a los inconvenientes de orden económico que importa el proyecto de ley que consulta indemnización por años de servicios en favor de los obreros y aumento del período de desahucio, insinuándole a la vez las ideas del Director señor Alfonso para atenuar las consecuencias

de orden monetario que significará la aprobación de esta ley.

Una copia de esta comunicación se enviará al señor Ministro de Hacienda para su conocimiento.

El Comité de Directores que sesionará el Viernes próximo se impondrá del borrador de nota.

Designación de representante.- Aporte del Banco.- El Dr. Max expresó que el Directorio en reuniones pasadas designó al señor Enrique Chirguin representante del Consejo del Banco en la Junta Administrativa del Instituto de Estudios Bancarios.

El señor Chirguin pasó a formar parte del Directorio provisional de esa entidad, cuyas funciones terminan por estar ya organizada la marcha del Instituto.

Por esta circunstancia manifestó que proponía al Consejo designar al señor Chirguin representante del Directorio del Banco en la Junta Administrativa del Instituto por el período legal correspondiente.

Así se acordó, agradeciendo el señor Chirguin esta designación.

El Dr. Max expresó a continuación que deseaba solicitar del Consejo del Banco su acuerdo para que efectúe el aporte ordinario anual destinado a subvenir la marcha del Instituto. Dicho aporte asciende a la suma de \$ 15.000.- Fuera de este aporte deseaba solicitar del Banco tuviera a bien pagar el valor de la impresión del folleto que contendrá los Estatutos y Reglamentos que regirán la marcha del Instituto de Estudios Bancarios, cuyo costo será de alrededor de \$ 3.000.- mas o menos.

El Directorio acordó poner a disposición del Instituto de Estudios Bancarios la suma de \$ 15.000.- como aporte ordinario anual y la cantidad necesaria para cancelar el valor de la impresión del folleto referido.

Editorial del mes de Mayo.- El Dr. Max leyó el editorial del Boletín del Banco, el que fue aprobado por el Consejo.

Se levantó la sesión.

Enrique Max

A. Anita Aamos

Richard
N. F. O'Connell

Enrique Chirguin

Enrique Chirguin

Enrique Chirguin

Richard

Enrique Chirguin

Enrique Chirguin

Richard

Enrique Chirguin

Instituto de Estudios Bancarios

Boletín del Banco

A. Aamos